



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)

Resolución Directoral Regional

N.º 0019 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 09 ENE. 2023

VISTO: el Expediente N° 019-2023430024, que contiene el Memorando N° 074-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, de fecha 09 de enero de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de veintinueve (29) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”*. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 159º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín, es función de la Dirección Regional de Educación *“Designar al personal de confianza de la Dirección Regional por delegación expresa del Despacho del Gobernador Regional y elevar propuestas para designación de jefes de sus órganos desconcentrados, de conformidad con los perfiles y requisitos vigentes debidamente aprobados”;*



Resolución Directoral Regional

N.º 0019 -2023-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2023-GRSM/GR, de fecha 04 de enero de 2023, el Gobernador Regional de San Martín resuelve **DELEGAR** al Lic. **ALFONSO ISUIZA PÉREZ**, Director Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, la facultad de designar su personal de confianza, ello de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Educación de San Martín – Moyobamba, se ha generado la plaza vacante de Director de Programa Sectorial I, cargo considerado de confianza, la misma que es necesario coberturar a fin de garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y los servicios educativos;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Memorando N° 074-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, de fecha 09 de enero de 2023, el Director Regional de Educación San Martín autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional mediante la cual se resuelva **DESIGNAR**, a partir del 09 de enero de 2023, a don **SEGUNDO MANUEL FLORES MALDONADO**, como Director del Programa Sectorial I (F-3), código de plaza N° 1121111271R3 de la Dirección Regional de Educación de San Martín, CM. 220101, cargo considerado de confianza; debiendo cumplir el citado trabajador con las funciones de Responsable de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina de Operaciones – Dirección Regional de Educación San Martín;

De conformidad con la Ley N° 27594; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2023-GRSM/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 09 de enero de 2023, a don **SEGUNDO MANUEL FLORES MALDONADO**, identificado con D.N.I. N° 48064734, como Director del Programa Sectorial I (F-3), código de plaza N° 1121111271R3 de la Dirección Regional de Educación de San Martín, CM. 220101, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que el citado trabajador cumpla con las funciones de Responsable de la Oficina de



Resolución Directoral Regional

N.º 0019 -2023-GRSM/DRE

Abastecimiento de la Oficina de Operaciones – Dirección Regional de Educación San Martín, debiendo cumplir las funciones encomendadas con la debida responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución al interesado de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Dr. Alfonso Istúza Pérez
Director Regional de Educación

AIP/DRESM
LMR/DO
DSBS/RR.HH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presenta la copia fiel de
documento original que se mandó a firmar.
Moyobamba: **09 JUL 2023**

Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470